

### III.- OTRAS DISPOSICIONES

#### Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

**Resolución de 28/11/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se dispone la apertura de un período de información pública sobre el proyecto de modificación del Decreto 44/2019, de 21 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género. [2019/10895]**

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha está tramitando un proyecto de Decreto por el que se modificaría el Decreto 44/2019, de 21 de mayo de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que “cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”. Se considera conveniente realizar dicho trámite de audiencia con la apertura de un período de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que la ciudadanía pueda sugerir.

A su vez, de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el proyecto de Decreto por el que se modificaría el Decreto 44/2019, de 21 de mayo de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género, a fin de que las personas titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos, se pondrá de manifiesto el expediente en el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, sito en Plaza de Zocodover, 7 2ª planta de Toledo, todos los días laborables de 9:00 hasta las 14:00 horas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica: <https://www.jccm.es>.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones irán dirigidas al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [institutomujeradmgral@jccm.es](mailto:institutomujeradmgral@jccm.es)

Toledo, 28 de noviembre de 2019

La Directora del Instituto de la Mujer  
de Castilla-La Mancha  
PILAR CALLADO GARCÍA